



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 13.-

Asunción, *12* de julio de 2018

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 10, **QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE, INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 5 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

[Handwritten signature]
Víctor Bogado González
Secretario Parlamentario



[Handwritten signature]
Silvio Ovelar B.
Presidente
*H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz, Presicente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1745891



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 10.-

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE, INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley, "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE, INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje Nº 2.590 del 12 de abril de 2018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

~~Víctor A. Bogado González~~
Secretario Parlamentario



Silvio Ovelar B.
Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores